



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	“1 Acta de Consejo Técnico consistente en 5 fojas”
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y matrículas.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	31 de octubre de 2024 Acta No. 44/2024 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día veintisiete del mes de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron en el aula G-7 BIS, de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de Facultad respectivamente; Arturo Narváez Aguilera, consejero maestro universitario; Aldo Colorado Carvajal, Gualberto Díaz González y Mayabel Ranero Castro, consejeros maestros, para tratar los siguientes: -----

**ASUNTOS ACADÉMICOS:** -----

1. Validación del resultado de examen de oposición interno para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo agosto 2024-enero 2025 de acuerdo con lo señalado en el cuarto aviso publicado el pasado 14 de agosto de 2024 y con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico. -----
2. Validación del resultado de examen de oposición interno para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo agosto 2024-enero 2025 de acuerdo con lo señalado en el quinto aviso publicado el pasado 16 de agosto de 2024 y con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico. -----
3. Revisión de solicitudes para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo agosto 2024-enero 2025 de acuerdo con lo señalado en el sexto aviso publicado el pasado 21 de agosto de 2024 y con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico. -----

**ASUNTOS ESCOLARES:** -----

4. Solicitud de autorización para exentar examen profesional por haber cubierto más del 50% de maestría. -----
5. Solicitud de autorización para apertura de la experiencia educativa AYUDANTÍA DE DOCENCIA para el periodo agosto 2024-enero 2025, por parte la y el titular de la experiencia educativa de Planeación.
6. Asuntos de escolaridad atípicos. -----

**ACUERDOS:** -----

**ASUNTOS ACADÉMICOS:** -----

1. Validación del resultado de examen de oposición interno para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo agosto 2024-enero 2025 de acuerdo con lo señalado en el cuarto aviso publicado el pasado 14 de agosto de 2024 y con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz procedió a presentar el resultado del examen de oposición interno, tal como se muestran en el siguiente cuadro: -----

Hrs.	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	TC	Aspirantes	Puntaje Obtenido
4	Teoría Sociológica de las Organizaciones	77123	2866	IPP	Jesús Eduardo Medina Gutiérrez	586

Después de conocer el resultado del examen de oposición interno **por unanimidad se acuerda designar** al Mtro. Jesús Eduardo Medina Gutiérrez para que ocupe temporalmente la experiencia educativa de **TEORÍA SOCIOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES** de 4 horas con NRC 77123. Finalmente se solicita firmar el formato de Acta de Sesión de Consejo Técnico de Designación de Experiencias Educativas Vacantes Temporales emitido por Secretaría Académica, que la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz deberá enviar junto con lo demás documentos referidos en el aviso, a la Dirección General del Área Académica de Humanidades, para la respectiva notificación de resultados y dictamen, que permitirá dar inicio al proceso de contratación. -----

2. **Validación del resultado de examen de oposición interno para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo agosto 2024-enero 2025 de acuerdo con lo señalado en el quinto aviso publicado el pasado 16 de agosto de 2024 y con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico.** La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz procedió a presentar el resultado del examen de oposición interno, tal como se muestran en el siguiente cuadro: -----

Hrs.	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	TC	Aspirantes	Puntaje Obtenido
10	Formulación de Proyectos Sociales	81487	2866	IPP	David Alonso Pérez Rebolledo	173
					Jesús Eduardo Medina Gutiérrez	328.5
					Cecilia del Mar Zamudio Serrano	483.5

Después de conocer el resultado del examen de oposición interno **por unanimidad se acuerda designar** a la Mtra. Cecilia del Mar Zamudio Serrano para que ocupe temporalmente la experiencia educativa de **FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES** de 10 horas con NRC 81487. Finalmente se solicita firmar el formato de Acta de Sesión de Consejo Técnico de Designación de Experiencias Educativas Vacantes Temporales emitido por Secretaría Académica, que la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz deberá enviar junto con lo demás documentos referidos en el aviso, a la Dirección General del Área Académica de Humanidades, para la respectiva notificación de resultados y dictamen, que permitirá dar inicio al proceso de contratación. -----

3. **Revisión de solicitudes para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo agosto 2024-enero 2025 de acuerdo con lo señalado en el sexto aviso publicado el pasado 21 de agosto de 2024 y con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico.** La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz presentó en un cuadro, la relación de solicitantes para la experiencia educativa del aviso referido, tal como se muestra a continuación:

Hrs.	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Solicitudes	Antecedentes
4	Introducción a la Teoría Sociológica I	67366	8609	José Antonio Meléndez García	No la ha impartido
				Omar Alexis Urbina Reyna	No la ha impartido
				Jesús Eduardo Medina Gutiérrez	No la ha impartido

Indicó también que, aparte de revisar el cumplimiento del perfil y demás lineamientos señalados en el aviso para ocupar experiencias educativas vacantes temporales, por usos y costumbres, los criterios para las designaciones que se han seguido son: -----

- Considerar que, si los solicitantes no han impartido la experiencia educativa, se programa un examen de oposición interno, bajo los criterios e instrumentos que proporciona la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana. -----
- Si dentro de los solicitantes se encuentra alguien que ya ha impartido la experiencia educativa, se le designa, siempre y cuando no haya registro de inconformidades por parte de los alumnos que haya atendido con anterioridad. -----

Por lo anterior, se procede con el nombramiento del jurado de examen de oposición interno, quedando de la siguiente manera: -----

Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Jurado
Introducción a la Teoría Sociológica I	67366	8609	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mtro. Aldo Colorado Carvajal, integrante del Consejo Técnico</li> <li>• Mtro. Arturo Hinojosa Loya, integrante de la academia de Teoría Sociológica y titular de esta EE</li> <li>• Dr. Jesús Ernesto López Argüelles, integrante de la academia de Teoría Sociológica</li> </ul>

**ASUNTOS ESCOLARES:** -----

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer los asuntos escolares, quien enseguida dio lectura a las siguientes solicitudes: -----

**4. Solicitud de autorización para exentar el examen profesional de la Licenciatura en Sociología, por parte del egresado C. [REDACTED] de la generación 1997, dado que cuenta con el 50% de los créditos de la Maestría en Tecnologías Aplicadas a la Educación, realizados en el Centro Regional de Educación Superior "Paulo Freire". Por unanimidad se acuerda autorizar la solicitud presentada, toda vez que la maestría reúne los requisitos académicos, siendo reconocidos como adecuados para exentar el examen profesional en apego a lo señalado en el artículo 91 del Capítulo III: De las modalidades de titulación en su Sección tercera: Por estudios de posgrado, del Estatuto de los Alumnos 2008. -----**

**5. Solicitud de autorización para apertura de la experiencia educativa AYUDANTÍA DE DOCENCIA para el periodo agosto 2024-enero 2025, por parte de la y el titular de la experiencia educativa de Planeación.** La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz dio lectura al oficio firmado por ella y por el Dr. Arturo Narváez Aguilera, como titulares de la experiencia educativa de Planeación donde solicitan el aval para que el alumno [REDACTED] de la generación 2018, pueda apoyarles con la figura de Ayudantía de Docencia realizando actividades como dar seguimiento a los reportes de lectura, registro de exposiciones colectivas, elaboración de un archivo digital para investigaciones diagnósticas y elaboración de material de apoyo. Después de analizar la solicitud, las y los integrantes del Consejo Técnico **acuerdan por unanimidad avalar** la inscripción del alumno arriba mencionado a la experiencia educativa de Ayudantía de Docencia, correspondiente al plan de estudios 1999, donde los titulares serán la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz y el Dr. Arturo Narváez Aguilera, toda vez que la participación del estudiante contribuye en su formación académica y le permitirá adquirir experiencia en estos procesos de enseñanza aprendizaje. -----

**6. Asuntos de escolaridad atípicos.** La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que se han presentado situaciones de escolaridad atípicos que requieren el respaldo del Consejo Técnico para ser turnadas a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, dada la complicación de cada caso, que a continuación se presenta: -----

Matrícula	Nombre del Alumno(a)	Situación escolar
[REDACTED]	[REDACTED]	Cuenta con 322, adeuda un total de 20 créditos; 8 disciplinarios y 12 del área terminal, adeuda un examen de última oportunidad del periodo 201801 correspondiente a una optativa
[REDACTED]	[REDACTED]	Agotó las dos inscripciones a Experiencia Recepcional
[REDACTED]	[REDACTED]	Agotó las dos inscripciones a Experiencia Recepcional

[Redacted]	[Redacted]	Reprobó examen de última oportunidad en la experiencia educativa de Computación Básica
[Redacted]	[Redacted]	Adeuda un examen de última oportunidad del periodo 202001 correspondiente a la experiencia educativa Teoría Sociológica de la Globalización

Las cinco personas que han manifestado su interés por concluir la carrera, pero por la situación escolar expuesta y de acuerdo al Estatuto de los Alumnos 2008, ya no cuentan con derecho a inscripción. Comentó también que en conjunto con la Mtra. Erika López Barrera se analizó que la posible alternativa de solución es que, para quienes no presentaron examen de última oportunidad, se puede solicitar la eliminación del cárdex de la segunda inscripción, lo mismo para la persona que reprobó el examen de última oportunidad. En cuanto a quienes agotaron las dos oportunidades de inscripción a Experiencia Recepcional, se puede solicitar la eliminación de la segunda inscripción. Las y los consejeros analizaron cada caso y **por unanimidad de votos acuerdan solicitar** a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad el apoyo para lo que corresponda a cada caso, toda vez que, se considera de suma importancia apoyar en el proceso de conclusión de los estudios de Licenciatura en Sociología, pues brinda la oportunidad de que su inversión económica y temporal en la educación superior cumpla con el objetivo propuesto, además de que será una repercusión positiva para las estadísticas de titulación. El apoyo solicitado en cada caso se especifica a continuación: -----

Matrícula	Nombre del Alumno(a)	Solicitud
[Redacted]	[Redacted]	Eliminación del cárdex de la experiencia educativa OPTATIVA C, con NRC 86220, inscrita en el periodo 201801, de tal manera que se pueda inscribir para cubrir los créditos de adeuda.
[Redacted]	[Redacted]	Cancelación de la segunda inscripción a Experiencia Recepcional, con NRC 87665, inscrita en el periodo 202051, de tal manera que se pueda inscribir para cubrir los créditos de adeuda.
[Redacted]	[Redacted]	Cancelación de la segunda inscripción a Experiencia Recepcional, con NRC 81499, inscrita en el periodo 202001, de tal manera que se pueda inscribir para cubrir los créditos de adeuda.
[Redacted]	[Redacted]	Eliminación del cárdex de la experiencia educativa Computación Básica, con NRC 55228, inscrita en el periodo 202401, de tal manera que se pueda inscribir para cubrir los créditos de adeuda.
[Redacted]	[Redacted]	Eliminación del cárdex de la experiencia educativa Teoría Sociológica de la Globalización, con NRC 77120, inscrita en el periodo 202001, de tal manera que se pueda inscribir para cubrir los créditos de adeuda.

Finalmente, el Mtro. Aldo Colorado Carvajal agregó que es importante aclararles a estas cinco personas que como Consejo Técnico se les brinda el apoyo requerido, pero la decisión final está en manos de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, y que, en caso de verse

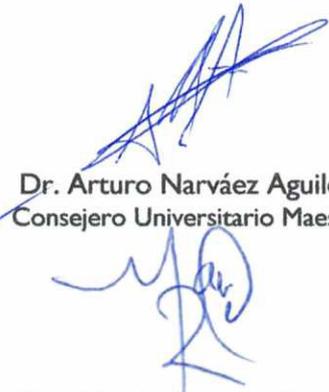
favorecidos con el apoyo solicitado, una vez que se reintegren, aclararles que se trataría de una oportunidad única para que realmente les resulte provechosa y logren culminar sus estudios. --- Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce horas del día al principio señalado. DAMOS FE. -----



Mtra. Diana Karen Sáenz Díaz  
Directora



Mtra. Erika López Barrera  
Secretaria



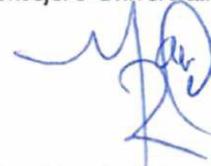
Dr. Arturo Narváez Aguilera  
Consejero Universitario Maestro



Mtro. Aldo Colorado Carvajal  
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González  
Consejero Maestro



Dra. Mayabel Ranero Castro  
Consejera Maestra

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V
- 7.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V
- 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V
- 17.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el

## FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316

PDPPSOE

V

18.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316

PDPPSOE

V

19.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316

PDPPSOE

V

20.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316

PDPPSOE

V

21.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316

PDPPSOE

V

22.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316

PDPPSOE

V

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."